

ASOCIACIÓN SINDICAL DE JUECES DE COLOMBIA
ASOJUDICIALES

Registro de Depósito No I-081 de 9 de noviembre de 2012 del Ministerio del Trabajo.

Bogotá, D.C., Veinte (20) de marzo de dos mil catorce (2014).

Doctor

PEDRO OCTAVIO MUNAR

Presidente Sala Administrativa

Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 12 No. 7-65

Bogotá, D.E.

ASUNTO: Respuesta petición 25/10/2013. Concertación.

Honorable Magistrado Munar:

En consideración a lo dispuesto por la Sala Administrativa en sesión del 28 de febrero de 2014, con relación a la construcción del proyecto de calificación de servicios de los funcionarios judiciales, me permito adjuntar copia de la petición del pasado 25 de octubre de 2013, suscrita por la doctora Leida Ballén Farfán, presidenta de ASOJUDICIALES, donde solicitó la CONCERTACIÓN como mecanismo constitucionalmente idóneo para la construcción del mencionado proyecto.

Desde ya señalamos que nuestros derechos hasta la fecha no han sido tomados en serio en vía administrativa, pues la petición enunciada no ha sido respondida de fondo, como corresponde, pues continuar con el tema del proyecto de calificación sin que conozcamos la decisión definitiva sobre el derecho fundamental a la CONCERTACIÓN, además de un irrespeto, afecta nuestros derechos fundamentales.

Cordialmente,

José Élvor Muñoz Barrera

Presidente **Asojudiciales**.

jemunozb@gmail.com

Anexo lo enunciado en siete (7) hojas.

asojudiciales2012@gmail.com

ASOCIACIÓN SINDICAL DE JUECES DE COLOMBIA
ASOJUDICIALES

Registro de Depósito No I-081 de 9 de noviembre de 2012 del Ministerio del Trabajo.

Bogotá, D.C., Veinte (20) de marzo de dos mil catorce (2014).

Doctora

CLAUDIA M. GRANADOS

Directora Unidad de Administración de Carrera Judicial

Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa

Carrera 12 No. 7-65

Bogotá, D.E.

ASUNTO: Respuesta petición 25/10/2013.

Respetada señora Directora.

En consideración a lo dispuesto por la Sala Administrativa en sesión del 28 de febrero de 2014, con relación a la construcción del proyecto de calificación de servicios de los funcionarios judiciales, me permito adjuntar copia de la petición del pasado 25 de octubre de 2013, suscrita por la doctora Leida Ballén Farfán, presidenta de ASOJUDICIALES, donde solicitó la CONCERTACIÓN como mecanismo constitucionalmente idóneo para la construcción del mencionado proyecto.

Desde ya señalamos que nuestros derechos hasta la fecha no han sido tomados en serio en vía administrativa, pues la petición enunciada no ha sido respondida de fondo, como corresponde, pues continuar con el tema del proyecto de calificación sin que conozcamos la decisión definitiva sobre el derecho fundamental a la CONCERTACIÓN, además de un irrespeto, afecta nuestros derechos fundamentales.

Cordialmente,

José Élvor Muñoz Barrera

Presidente **Asojudiciales**.

jemunozb@gmail.com

Anexo lo enunciado en siete (7) hojas.

asojudiciales2012@gmail.com